



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 1006-2024/DRS-PUNO-DEARRH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
27 MAY 2024
Damian Chambi Humpiri
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 000002 DRS-PUNO-DEARRH



Resolución Directoral Regional

VISTO: Puno, 27 de MAYO del 2024

El expediente administrativo que contiene el OFICIO N°387-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/ADAIR, puesto a la vista en fojas cuatro (04), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°387-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/ADAIR, la necesidad de servicio demostrada por parte del director de la RED de Salud Sandía, la aceptación expresada por el Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, instancia administrativa a la que pertenece el profesional M.C. Zocimo Richard Condori Cari, es pertinente disponer, el destaque por estricta necesidad de servicio del médico cirujano ZOCIMO RICHARD CONDORI CARI, con destino al Hospital de Sandía, del ámbito de la RED de Salud Sandía;

Que, la acción de personal dispuesta por excepción y por estricta necesidad de servicio, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 13.4, 13.5 y 13.6 de las disposiciones complementarias de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER; por consiguiente, es procedente emitir el acto administrativo que regularice dicha acción de personal dispuesta a favor del Med. Zocimo Richard Condori Cari;

Que, la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 13.4, de sus disposiciones complementarias, que el destaque por necesidad de servicios institucional, se configura cuando el trabajador posee capacitación o conocimientos certificados oficialmente de los carece la entidad solicitante; sobre el particular se tiene acreditado que el profesional antes indicado cuenta con la certificación que acredita tener la especialidad de Cirujano Cardiovascular;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 10.1.10, punto B, literal c), establece que, cuando el destaque es hacia las diferentes REDESS DE SALUD, su aprobación corresponde al titular de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el destaque por necesidad de servicio del profesional médico especialista en Cirugía Cardiovascular ZOCIMO RICHARD CONDORI CARI, servidor nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno con el cargo clasificado de Médico Cirujano I, con destino al Hospital de Sandía, del ámbito de la RED de Salud Sandía, a fin de que cumpla funciones como especialista en Cirugía Cardiovascular, con efectividad de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (04)

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEARS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LABORJO
C.I.
COMUNICACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL